



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DE RECONOCIMIENTO REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUSTITUCIÓN

SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO

Es la sucesión de la prestación que venía devengando el titular, a sus beneficiarios, en el orden y porcentajes establecidos en los estatutos de carrera de cada categoría.



REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO PARA HIJOS ENTRE 18 Y 25 AÑOS:

Los requisitos se certifican mediante la presentación de los siguientes documentos:

- 1 Solicitud escrita dirigida al director de CASUR, con dirección y teléfono actuales.
- 2 Copia o fotocopia auténtica del original del registro civil de defunción con número de cédula y nombres completos y correctos del causante, expedida por la autoridad donde reposa el registro.
- 3 Copia auténtica del original del registro civil de nacimiento con los nombres completos y correctos de los progenitores.
- 4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía o contraseña.
- 5 Original de la constancia de estudios indicando la intensidad horaria periodo lectivo y si asiste a clases. El anterior documento se debe allegar semestralmente o anualmente, según el programa.
- 6 Manifestación escrita bajo gravedad del juramento (aportar anualmente), indicando si dependía económicamente del causante a la fecha del fallecimiento, si se ha independizado económicamente, si ha laborado o laboró en entidad pública o privada y si se encuentra afiliado a alguna EPS.
- 7 Dos manifestaciones escritas bajo gravedad del juramento de terceras personas (no familiares) en las que relacionen con nombres completos, las personas que dependían económicamente del causante a la fecha del fallecimiento, si les consta que laboran o han laborado en entidad pública o privada, si están afiliados a una EPS, o entidad administradora de pensiones. Se debe indicar dirección y número telefónico del cada uno de los declarantes.
- 8 Certificación reciente de la cuenta Bancaria del solicitante en donde desee le sean consignados los valores por el citado concepto.

**PARA REALIZAR TRAMITES PRESTACIONALES NO REQUIERE
DE APODERADO NI INTERMEDIARIOS**

www.casur.gov.co Cra 7ª No 12B 58 Tel: 2860911 ext 301, 302, 303,304